

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 0020

EN CONCON, 08 ENE 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) Ley 18.575, de 1986 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) D.A. N° 3654 de fecha 16 de noviembre 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- g) D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre 2023, que delega firma a la Administradora Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- h) Certificado de Disponibilidad N° 38 de fecha 06 de enero de 2025, de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto.

**Considerando:**

Que la municipalidad de Concón es miembro de Asociación Chilena de Municipalidades, siendo obligación de cada miembro el pago de la cuota social anual; siendo estos aportes, destinados al quehacer de esta asociación, cuyo principal objetivo es representar a los gobiernos locales.

**DECRETO:**

- 1. **AUTORICÉSE** el pago de cuota anual año 2025 a la Asociación Chilena de Municipalidades, RUT: 69.265.990-2, por un monto de 200 UTM, correspondiente a cuota anual de la Municipalidad de Concón, por un monto de \$13.485.800.- según valor UTM enero 2025.
- 2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a depositar el monto correspondiente en cuenta corriente N°9003169, del Banco Estado, a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades, y remitir por correo electrónico, comprobante de pago a [REDACTED]
- 3. **IMPÚTESE**, el pago a la cuenta 215 24 03 080 001 denominada "A la Asociaciones Chilena"
- 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE (S)

FRV/MLEG/STC/EA/O/vvm

Distribución:

- 1. Alcaldía
- 2. Secretaría Municipal
- 3. Control Interno
- 4. Contabilidad y Presupuesto

|                            |           |            |
|----------------------------|-----------|------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |            |
| Dirección de Control       |           |            |
| Objetado                   | Observado | Revisado   |
|                            |           | 7 ENE 2025 |